

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024¹, emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, *"Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"*. La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS
Sigla:	No reporta
Nit:	900.155.293-1
Domicilio principal:	Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia
Dirección:	CARRERA 79 Nro. 45 GG 55
Duración:	Hasta el 2060

¹ **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES:** Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 3760
Fecha inscripción: 3 de noviembre de 2015

REFORMAS ESTATUTOS

Que mediante Resolución N°024 del 10 de enero de 2025, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS, por medio del cual reformo la conformación del patrimonio.

OBJETO SOCIAL

"La CORPORACION COMUNIQUEMONOS, es una institución inspirada en ideales de libertad, democracia e igualdad. En desarrollo de sus ideales se propone trabajar por el mejoramiento económico, social, cultural, profesional y político a través de educación desde la primera infancia, la educación formal en todos sus niveles, el acompañamiento a las familias, personas con discapacidad auditiva (sordas), visual y otras, asociaciones civiles en general y de sus Corporados en particular, promoviendo el desarrollo humano y el aprovechamiento de los recursos naturales y su adecuada utilización hacia la sostenibilidad y sustentabilidad de desarrollo.

La CORPORACION COMUNIQUEMONOS podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Promocionar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político, ambiental y cultural, a estimular la participación ciudadana, comunitaria y democrática en la vida política municipal, regional y nacional.*

www.icbf.gov.co



2. *Para el logro de los fines de la corporación se contemplan como líneas de intervención:*
 - a. *Servicio de educación abarcando la atención en primera infancia, educación para personas con discapacidad auditiva y visual, educación formal en todos sus niveles, educación no formal, auditoria a los procesos de matrículas y aplicación de metodologías flexibles.*
 - b. *Acompañamiento pedagógico, psicosocial, nutricional y en salud a las familias y comunidades en general.*
 - c. *Prestar toda clase de servicios a entidades públicas y privadas para el diseño, organización y ejecución de programas educativos mediante la atención directa de todos los niveles educativos y otros tipos de actividades tales como: seminarios, talleres, foros y conferencias de temas de relevancia para la corporación.*
 - d. *Desarrollar actividades que permitan la consecución de recursos para el logro del objeto social.*
 - e. *Impulsar y promover la defensa de los derechos humanos, de los niños, las niñas y las personas con capacidades diversas para garantizarles sus derechos constitucionales.*
 - f. *Servicios de deportes y recreación, impulsando programas integrales que propendan por el bienestar de los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y comunidad en general con perspectiva de género.*
 - g. *Servicios de interpretación de lengua de señas colombianas e internacionales, modelos Lingüísticos y servicios de tiflogía.*
3. *Promoverá empresas solidarias y formas de propiedad social y comunitaria en las esferas de producción, comercialización y servicios que estimulen el desarrollo económico, regional a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, crédito asesoría empresarial a sectores populares interesados en generar empleo y mejorar sus condiciones de vida.*
4. *Promoción de actividades de comunicación y divulgación que, a través de la producción de programas en medios masivos de comunicación, edición de publicaciones y materiales audiovisuales, la realización de eventos artísticos y culturales conlleven al desarrollo de la capacidad creadora y de expresión artística y de la cultura política regional.*
5. *Gestionar ante entidades financieras y de cooperación al desarrollo públicas y privadas, nacionales e internacionales; naturales y jurídicas,*

para acceder a recursos económicos, a formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de educación, salud, vivienda y promoción de empleo entre otros, que correspondan a los fines de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS y no comprometan su autonomía e independencia.

6. *Establecer por sí misma, por contrato o convenio con otras entidades – públicas o privadas, centros de educación y capacitación, asesorías, investigación, proyectos productivos y programas de servicios, en desarrollo de los propósitos generales de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS.*
7. *Realizar todas las actividades permitidas por la Constitución, la Ley y los presentes estatutos que coadyuven a la realización de los fines de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS.”*

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, está representada legalmente por:

Representante legal:	JOEL SUAREZ OSPINA
Identificación C.C:	8.011.125
Periodo:	Tres (3) años
Acta de nombramiento:	Acta N°3-2025 el día 26 de julio de 2025, de la asamblea extraordinaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

"El Director Ejecutivo es el representante legal de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea y el Comité Directivo, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y funciones:

1. *Suscribir contratos o convenios y recibir bienes a nombre de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS previa autorización del Comité Directivo.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de Regional
Calle 45 # 79-141
PBX: (604) 4039440 – Medellín-Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

2. *Nombrar y remover los empleados de la CORPORACION COMUNIQUEMOS. respetando la planta de personal acordada por el Comité Directivo*
3. *Ser el ordenador del gasto, firmar cheques y suscribir con la Subdirección Administrativa los correspondientes movimientos de fondos, respondiendo por el manejo de los mismos.*
4. *Promover y establecer bases de intercambios culturales, sociales, científicos. tecnológicos, etc, con otras entidades nacionales e internacionales.*
5. *Presentar ante el Comité Directivo en coordinación con la Subdirección Administrativa, el presupuesto de rentas, gastos e inversiones que deba ser llevado a la Asamblea para su aprobación definitiva, los acuerdos bimensuales de gastos y las propuestas de reforma presupuestal.*
6. *Emitir conceptos y pronunciamientos a nombre de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS sobre temas de interés departamental, nacional O internacional.*
7. *Orientar la elaboración de proyectos y realizar la gestión de los mismos con entidades y agencias de cooperación para garantizar el la CORPORACION COMUNIQUEMONOS sostenimiento financiero de Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que permita presentar periódicamente a Comité Directivo, agencias de cooperación y entidades de financiación los informes de avances de ejecución.*
8. *Representar judicial y extrajudicialmente a la CORPORACIÓN, y conferir poderes o mandatos en procesos especiales.*
9. *Gestionar y realizar operaciones de financiamiento y de asistencia t técnica dentro de la órbita de sus atribuciones u obtener para ello la Autorización del consejo directivo.*
10. *Presentar bimensualmente los informes del Comité Directivo, en relación con la situación financiera, el cumplimiento de planes y programas, la marcha en general de la CORPORACIÓN.*
11. *Obtener autorización del Comité Directivo, para suscribir contratos, convenios y realizar operaciones cuya cuantía sea superior a 200 SMMLV en Colombia.*
12. *Las demás que le asigne la Asamblea General de Corporados y el Comité Directivo.*

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	SONIA ANDREA CORREA MONTOYA	43.841.268
Principal	ISABEL CRISTINA MEJIA HOYOS	43.599.646
Principal	MARIA MERCEDES RESTREPO MONTOYA	43.747.742
Principal	JOEL SUAREZ OSPINA	8.011.125
Principal	NANCY DEL SOCORRO CANO ESTRADA	42.770.465
Principal	ANDRES FELIPE CORREA MONTOYA	71.290.447
Acta de nombramiento: Acta N°3-2025 el día 26 de julio de 2025, de la asamblea extraordinaria.		
Periodo: Tres (3) años		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, es:

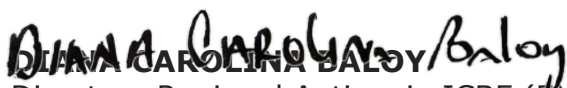
Revisor fiscal:	No reporta.
Identificación C.C:	No reporta.
Tarjeta profesional:	No reporta.
Periodo:	No reporta.
Acta de nombramiento:	No reporta.



Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006².

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)³, el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,


Diana Carolina Baloy
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico-Contratista.	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea / Coordinadora Grupo Jurídico.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS

² **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

³ El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.